

Madrid, 17 de mayo de 2019

AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**AZARIA**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO**

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad publicó un Hecho Relevante ha que comunicaba los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 6 de mayo de 2019 en relación con la reducción de capital social mediante adquisición de acciones propias para su amortización y la oferta de compra de acciones propias.

Que con el fin de aclarar el proceso de la oferta de compra de acciones propias la Sociedad comunica a los efectos legales oportunos las siguientes pautas por las cuales se va regular la oferta de compra publicada el pasado 10 de mayo de 2019 como Hecho Relevante:

- Las acciones se adquirirán por título de compraventa, debiendo procederse a su amortización en el mes siguiente a la terminación del plazo de la presente oferta que tendrá lugar el 13 de junio de 2019. Por tanto se procederá a la adquisición de las acciones propias y su amortización a más tardar el 13 de julio de 2019.
- La presente oferta de compra se mantendrá hasta el transcurso de un mes desde la última publicación del anuncio. Los accionistas que estén interesados en la venta de sus acciones deberán comunicar por escrito (mediante carta certificada o cualquier otro medio fehaciente) a la Sociedad el número de acciones respecto de las que se aceptará la oferta (hasta el máximo de acciones aplicable a cada uno de ellos).
- En caso de que haya aceptaciones por un número de acciones superior a las ofertas, se aplicará un prorrateo proporcional a un número de acciones que tenga cada accionista.
- Una vez transcurrido dicho plazo, se hará el oportuno recuento y se realizarán los necesarios cálculos del prorrateo. En caso de no aceptarse la presente oferta hasta el número máximo de acciones ofrecidas, la Sociedad ofrecerá a los accionistas que hayan comunicado su voluntad de vender sus acciones la posibilidad de vender un número mayor de acciones y, en su caso, los accionistas en cuestión deberán comunicar por escrito a la Sociedad, en un plazo de 5 días, su voluntad de vender un mayor número de acciones. Si tras todo este proceso los accionistas no aceptarán la presente oferta hasta el número máximo de acciones ofrecidas, la reducción quedará limitada a la amortización de acciones adquiridas.

D. Ivan Azinovic Gamo  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A.